



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 Domicilio Fiscal
 Av. Juárez N° 976
 Col. Centro C.P. 44100
 Guadalajara, Jalisco, México.
 Teléfono (33) 3134-2222
 R.F.C. UGU 250907-MHS

ORDEN DE COMPRA

(332042) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE SAN MARTIN HIDALGO
 ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000037		
NUMERO		
29	01	2016
DIAS	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PRESUPUESTAL	229965	
NO. FONDO	1.1.1.1	
PROGRAMA		
CARGO PRESUPUESTAL		

332279	MODULO DE BUENAVISTA (PREPARATORIA DE SAN MARTIN HIDALDO)
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
385-733-3829	Vicente Guerrero No. 7, Buenavista de Cañedo, Jalisco, C.P. 46775
TELEFONO	DOMICILIO

1

FABIOLA VALDEZ GRAFIDA		PROVEEDOR	
[Redacted]		[Redacted]	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		TELEFONO	
RFC		[Redacted]	
[Redacted]		[Redacted]	
[Redacted]		[Redacted]	

3

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	Esliga de 3 toneladas	2.00	590.00	1,180.00
PZA	Grillete reforzado 5/8 pulg de 3 toneladas	2.00	260.00	520.00
PZA	Pollasto manual de 1 tonelada con cadena 6 mts	2.00	6,800.00	13,600.00
PZA	Cable de audio de 15 mts canon	3.00	990.00	2,970.00
PZA	Cable de iluminación de 20 mes canon	1.00	1,080.00	1,080.00
PZA	Cable de iluminación de 25 mes	1.00	1,190.00	1,190.00
PZA	Mezcladora beringher pro de 12 canales	1.00	4,900.00	4,900.00
PZA	Regulador complet electronico de 1300 va 8 contactos	10.00	295.00	2,950.00
OTRA	Bobina de cable de red 300 mts categoria 5	1.00	1,690.00	1,690.00
Treinta y Cuatro Mil Cientos Noventa y Dos pesos IMPORTE CON LETRA: 30,700 M.N.			SUB-TOTAL	30,080.00
			I.V.A.	4,812.80
			TOTAL	34,892.80

CONDICIONES DE PAGO Y ENGRESA DE BIENES			
TIEMPO DE ENTREGA: Una semana	LUGAR DE ENTREGA: Guadalajara, Jal.	FIANZAS	
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/>	PAGO: <input type="checkbox"/>	si ANTI GIPO <input type="checkbox"/>	
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES: 0	FORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	si CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES

4

[Redacted]		[Redacted]	
ELABORO	ALTIORNO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE	NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR
		Acepto las terminas y condiciones que se especifican en el orden de la presente Orden de Compra	

5

1. Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial Y reservada por contener datos de carácter personal.
2. Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial Y reservada por contener datos de carácter personal.
3. Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial Y reservada por contener datos de carácter personal.
4. Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial Y reservada por contener datos de carácter personal.
5. Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial Y reservada por contener datos de carácter personal.